

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente

*Marca controvertida:* Marca figurativa de la Unión n.º 5481403

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de marzo de 2018 en el asunto R 2241/2016-2

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada, en la medida en que declara la caducidad de la marca de la Unión controvertida con respecto a los siguientes productos y servicios:

Clase 9: CD; DVD; Programas informáticos y software, especialmente software de intercambio, de almacenamiento, de reproducción y de clasificación sistemática de datos.

Clase 16: Productos de imprenta, comprendidos en la clase 16, excepto productos de imprenta con fotos individuales impresas (en particular, libros de fotos, calendarios fotográficos, fotos impresas en tela, puzles de fotos, agendas con fotos, archivadores de fotos).

Clase 38: Suministro de acceso a una base de datos para cargar información a través de medios de comunicación electrónicos (Internet); transmisión de mensajes y de imágenes por ordenador.

Clase 40: encuadernación.

- Condene en costas a la EUIPO.

**Motivos invocados**

- Infracción del artículo 58, apartados 1, letra a), y 2, en relación con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 19, apartado 1, en relación con el artículo 10, del Reglamento Delegado (UE) 2017/1430 de la Comisión.

---

**Auto del Tribunal General de 16 de mayo de 2018 — C & J Clark International/Comisión**

**(Asunto T-230/16) <sup>(1)</sup>**

(2018/C 240/72)

*Lengua de procedimiento: inglés*

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

---

<sup>(1)</sup> DO C 260 de 18.7.2016.

---